ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-010-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE BONOS PARA LA DOTACIÓN DE (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) DESIGNADAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION Y UNIFORMES REGLAMENTARIOS PARA LOS AGENTES DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2026"

Fecha: 13 de Octubre de 2026.

Lugar: - Secretaría Jurídica y Contratación Alcaldía de San Gil, plataforma tecnológica MICROSOFT TEAMS.
Enlace:
https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2Fmeet%2F25509212534511 6%3Fp%3DRS8cI5qbJhoSMBnqmJ%26anon%3Dtrue&type=meet&deeplinkId=1e34fbaa-1659-41d4-947e-ce28a827bbf6&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación.
2. Presentación de los asistentes a la audiencia.
3. Antecedentes contractuales
4. Resultado del Informe de evaluación definitivo
5. Reglas de subsanabilidad, Observaciones y respuesta a observaciones realizadas al informe de evaluación.
6. Apertura del sobre No. 2 que contiene la oferta económica de los oferentes habilitados y verificación de que se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones.
7. Procedimiento de la Subasta Inversa
8. Resultado final de la Subasta Inversa
9. Recomendación de adjudicación o declaratoria desierta

DESARROLLO

1. **INSTALACIÓN. (Alcalde)**

En San Gil – Santander, siendo las 10:08 a.m., del día trece (13) de septiembre de 2026, se procede a instalar la audiencia de subasta inversa correspondiente al proceso SASI-010-2026 Cuyo objeto es **SUMINISTRO DE BONOS PARA LA DOTACIÓN DE (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) DESIGNADAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION Y UNIFORMES REGLAMENTARIOS PARA LOS AGENTES DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2026**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de subasta inversa electrónica programada y en su caso la selección y adjudicación del contrato o declaratoria de Desierto del proceso.

2. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA AUDIENCIA VIRTUAL.**

Antes de proceder a la presentación de los asistentes es importante mencionar que en la audiencia intervienen los oferentes y todas las personas que deseen asistir. Los oferentes pueden designar personas que intervengan en la audiencia. Por tanto, el oferente puede intervenir en la audiencia de dos formas: 1. Directamente, con acompañantes y asesores o 2. designando una persona que

intervenga por él, denominado apoderado o mandatario, para lo cual debe allegar los documentos para acreditar tal calidad.

Una vez realizada esta salvedad, se procede con la presentación de los asistentes, por parte de los integrantes del Comité Evaluador del PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI-010-2026.

Por parte de la Entidad:

ORLANDO QUINTERO GOMEZ – Alcalde (D)Municipal

CLAUDIA LILIANA GARCIA SANDOVAL - Secretaria Jurídica y de Contratación

GERMÁN YESID ANAYA GONZÁLEZ - Secretario de hacienda

MAYA BRISSETT SUAREZ GALVIS - Directora Administrativa

Por parte de los proponentes:

Se hacen presentes los representantes legales de:

No.	NOMBRE E IDENTIFIACIÓN OFERENTE	NIT O CC	REPRESENTANTE LEGAL
1	VISACH S.A.S.	NIT 901.351.817-4	MARIA CAMILA VILLAFAÑE GIRALDO
2	SERVICOL E INGENIERIA S.A.S.	NIT 901701753-4	CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA
3	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	NIT: 900954187-7	JOHAN ALEXANDER SILVA BAYONA
4	GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S	NIT: 900.533.021-7	TITO FLOREZ GUZMAN
5	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.	NIT: 830.513.863-2	ALVARO LONDOÑO LONDOÑO
6	TEMPOEFECTIVA S.A.S	NIT: 900995679-4	ELSA JULIETH CASTAÑEDA OSPINA

3. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1. La entidad realizó la publicación del aviso de convocatoria pública en la plataforma SECOP II, junto con los documentos previos y el proyecto pliego de condiciones el 21 de septiembre de 2026.
2. Mediante resolución No. 100-30-2-0619-2026 del 29 de septiembre de 2026, se realizó la apertura del proceso y en la misma fecha se realizó la publicación junto con el pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II.
3. Dentro del cronograma del proceso se fijó el plazo para la presentación de las ofertas el cual correspondía al 05 de octubre de 2026 a las 9:00:00 AM
4. Dentro del plazo establecido se recibieron 06 ofertas.
5. El 06 de octubre de 2026 la entidad presento informe preliminar de evaluación indicando lo siguiente:

No.	NOMBRE E IDENTIFIACIÓN OFERENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
1	VISACH S.A.S.	NO HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
2	SERVICOL E INGENIERIA S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
3	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
6	TEMPOEFECTIVA S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

6. Durante el termino de traslado del informe de evaluación, la entidad recibió subsanaciones por parte de los oferentes.
7. El 13 de septiembre de 2026 antes de la audiencia de subasta, la entidad realizó la publicación de las subsanaciones e informe final de evaluación y se suspende para le día 14 de octubre a las 10:00 a.m. para continuar con la apertura de sobres Economicos.

4. RESULTADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

A continuación, se muestran los resultados de la evaluación de las propuestas recibidas, publicado en el SECOP II el día trece (13) de octubre de 2026.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

No.	NOMBRE E IDENTIFIACIÓN OFERENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
1	VISACH S.A.S.	NO HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
2	SERVICOL E INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	TEMPOEFECTIVA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, OBSERVACIONES Y RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN

A. REGLA DE SUBSANABILIDAD

Respecto a las reglas de subsanabilidad en el pliego de condiciones se señala:

1.10.7. REGLA DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

"En el informe de verificación de requisitos habilitantes se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y los cuales podrán subsanar antes del inicio de la subasta la

ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de las propuestas. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados, como se indica en el cronograma y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación."

CAPITULO CUARTO

4.1 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO

c) Cuando al proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones y se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.

B. OBSERVACIONES Y RESPUESTA A OBSERVACIONES DENTRO DEL PROCESO.

Se pone en conocimiento que el informe de evaluación final fue publicado previamente en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, del cual todos los oferentes tuvieron la oportunidad de tener conocimiento.

Teniendo en cuenta que el informe definitivo de evaluación concluyó con la habilitación de cinco(05) oferentes, y con la exclusión o No Habilitación de uno (01) proponente rechazo por no presentar en la oferta Poliza de seriedad de la oferta- la cual es una causal de rechazo, la Entidad procede a revisar la plataforma SECOP II con fin de verificar si se han presentado solicitudes o documentos de subsanación hasta este momento por parte de los oferentes.

Se deja constancia que una vez revisada la plataforma SECOP II, proceso SASI-010-2026, no se encuentran observaciones nuevas.

A esta altura de la audiencia procede la entidad a conceder el uso de la palabra a los proponentes para que manifiesten si desean hacer alguna observación adicional al informe de evaluación definitivo. Se señala que ningún oferente solicitó el uso de la palabra para manifestarse.

6. APERTURA DEL SOBRE NO. 2 QUE CONTIENE LA OFERTA ECONÓMICA DE LOS OFERENTES HABILITADOS Y VERIFICACIÓN DE QUE SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Quedó acordada la suspensión de la audiencia el día trece (13) de octubre, siendo las 10:35 a. m., teniendo en cuenta que la apertura del sobre económico solo podrá realizarse el día miércoles catorce (14) de octubre, a las 10:00 a. m., con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad.

De acuerdo a lo anterior se informa del proceso de apertura del sobre No. 2 de la oferta económica en el proceso en SECOP II.

A esta altura de la audiencia, la entidad considera necesario proceder a suspender la audiencia para realizar la apertura y revisión de la oferta económica.

(SE SUSPENDE)

(SE REANUDA LA AUDIENCIA)

Una vez verificadas las ofertas y realizándose una revisión de las operaciones aritméticas, ítems, cantidades, se encuentra que, una de ellas, la del proponente TEMPOEFECTIVA S.A.S. contiene en la oferta económica un solo valor de $39.409.854 y no la totalidad del valor del proceso $78.454.060.

Por lo anterior, la Entidad procede a rechazar la oferta en atención a la causal estipulada en el pliego de condiciones, la cual indica:

v) Cuando los datos suministrados por algún oferente no sean acordes con la realidad o sean contradictorios y estos no puedan ser objeto de ser subsanados o aclarados.

Se da la palabra al proponente, el cual acepta que se equivocaron con el valor.



Por tanto, se habilitan las ofertas económicas de cuatro (04) oferentes habilitados.

No.	NOMBRE	IDENTIFIACIÓN OFERENTE
1	SERVICOL E INGENIERIA S.A.S.	NIT 901701753-4
2	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	NIT: 900954187-7
3	GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S	NIT: 900.533.021-7
4	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.	NIT: 830.513.863-2

La decisión tomada por la Entidad queda notificada en la presente audiencia.

7. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA - REGLAS

Se da lectura por parte de la secretaria Jurídica y de Contratación de la normatividad citada.

Decreto 1082 de 2015:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa.** Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. *La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.*

(Decreto 1510 de 2013, artículo 42)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. *La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos".*

EL PLIEGO DE CONDICIONES SEÑALA:

"1.12. CONDICIONES GENERALES DE LA SUBASTA INVERSA

1.12.1. MÍNIMO DE PROPONENTES HABILITADO
Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este Pliego de Condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2)

proponentes. En caso de no cumplirse el mínimo de proponentes se aplicará lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015".

1.12.2. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA

La Subasta electrónica se llevará a cabo teniendo en cuenta el mayor PORCENTAJE de descuento que se oferte en la misma sobre el total de la sumatoria de los valores unitarios. El margen mínimo de mejora debe partir de la menor de las propuestas iniciales de precio y para que sea aceptable, deberá reflejar un decremento del 0,5% por ciento.

El VALOR CONTRACTUAL se calculará teniendo en cuenta el porcentaje (%) de descuento de la MEJOR OFERTA producto de la subasta y se aplicará a los VALORES TOTALES. De esa manera, el valor del contrato será por el total del presupuesto ofertado

Acorde con lo dispuesto en el literal c), numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el valor inicial de la subasta electrónica será el menor valor de las ofertas económicas. El margen mínimo de mejora por cada lance durante el evento de la subasta deberá respetar el porcentaje mínimo de descuento, lo que significa que para que aceptable, deberá reflejar un decremento en PORCENTAJE, el cual se aplicará contractualmente conforme el párrafo anterior. Acorde lo anterior y lo dispuesto en el literal c), numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el margen mínimo de mejora debe partir de la menor de las propuestas iniciales de precio y para que sea aceptable, deberá reflejar un decremento del 0,5% por ciento.

El descuento obtenido de la subasta se aplicará proporcionalmente a la celebración del contrato a cada uno de los ítems.

Se tendrán como márgenes válidos de mejora de ofertas, aquellos equivalentes mínimos al valor mencionado incluido IVA calculado sobre el lance más bajo, inmediatamente anterior.

Así mismo, en caso que durante el evento de subasta se realice un LANCE y este corresponda un error por parte del oferente, se considerará NO VÁLIDO.

En el evento que no se cumpla lo precitado, el lance se considerará NO VÁLIDO y, en consecuencia, no será tenido en cuenta, y no podrá continuar efectuando más lances durante el desarrollo de la subasta. El valor de la propuesta más baja se determinará en cada uno de los lances de la Subasta. En caso de que el oferente no haga nueva postura de precio durante la Subasta, el precio inicial presentado se considerará como su propuesta final.

En caso que durante el evento de subasta algún proponente realice un LANCE y manifieste en diligencia que el mismo atiende a un error de digitación (EJ: Quería ofertar $100.000 pero por error lo hizo por $10.000), se considerará NO VÁLIDO y la subasta se reanudará con el valor del último LANCE VÁLIDO y por el tiempo restante. En este reinicio de subasta no podrá efectuar LANCES el oferente que realizó el LANCE NO VÁLIDO por ERROR.

Por lo anterior, en los eventos que (i) el LANCE no respete el margen mínimo de mejora, o que (ii) el LANCE corresponda a un error por parte del oferente; se considerará NO VÁLIDO, y en consecuencia, no será tenido en cuenta.

Siendo esta la oportunidad para iniciar el ejercicio dinámico del ofrecimiento económico a través de los lances.

Desarrollo y resultado de la subasta:

Siendo esta la oportunidad para iniciar el ejercicio dinámico del ofrecimiento económico a través de los lances.

Configuración:

Subasta	SASI-010-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica
Entidad Estatal	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER
Código de mercado	GovCo
Código de idioma	es-CO
Fecha de inicio	14/10/2026 11:35:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin	14/10/2026 11:45:00 (UTC -05:00:00)
Moneda	COP
Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Total de digitos	20
Total de decimales	2
Subasta de prueba	No
Opciones de Configuración	
Configurar tiempo extra	No
Lances abajo del mejor lance	No
Lances permitidos	Mejores lances para todos los lances
Configurar manualmente tiempo extra	No
Permitir arranque manual	No
Ocultar último lance	No

Proveedores online

Nombre	Contacto	Correo electrónico	Número de Lances	NIT	Acceso Directo (Next)
SERVICOL E INGENIERÍA	3133358435	servicol.licitaciones@gmail.com	0	901701753	https://www.secop.gov.co/PRODCCEDirectory/Profile/723207502
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	3156997194	gerencia.siscomsi@gmail.com	1	900954187	https://www.secop.gov.co/PRODCCEDirectory/Profile/703799809
DOTACION INTEGRAL	3343232	licitaciones@dotacionintegral.com	0	830513863	https://www.secop.gov.co/PRODCCEDirectory/Profile/701251142
GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S	098-7434079	gerentegeneralpcgraphix@hotmail.com	0	900533021	https://www.secop.gov.co/PRODCCEDirectory/Profile/700/27050

Ultimo lance

Lote/ Linea	Unidad	Cantidades	Valor Inicial	SERVICOL E INGENIERÍA	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	DOTACIÓN INTEGRAL	GRUPO EMPRESARIAL PC	Mejor Lance	Proveedor	Ahorros Valor Inicial/ Valor Final	Ahorros % Valor Inicial/ Valor Final
SUMINISTRO DE BONOS PARA LA DOTACIÓN DE (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) DESIGNADAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION Y UNIFORMES REGLAMENTARIOS PARA LOS AGENTES DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2026	UN	1	78.421.020,00 COP		78.025.000,00 COP			78.025.000,00 COP	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	-396.020,00 COP	0 5 %

Registro de lances

Referencia	Descripción	Unidad	Cantidades	Valor Inicial	Proveedor	Proveedor (Usuario)	Fecha	Lance	Ahorros (Unidad)	Ahorros (Total)	Ahorros (%)	Primer Lance	Delta Primer Lance/ Último Lance	Delta Primer Lance/ Último Lance (Total)	Delta % Primer Lance/ Último Lance
1	SUMINISTRO DE BONOS PARA LA DOTACIÓN DE (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) DESIGNADAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION Y UNIFORMES REGLAMENTARIOS PARA LOS AGENTES DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2026	UN	1	78.421.000,00 COP	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	JOHAN ALEXANDER SILVA BAYONA SILVA BAYONA	14/01/2026 11:40:20	78.025.000,00 COP	396.000,00 COP	396.000,00 COP	0,5 %	78.625.800,00 COP	0,00 COP	0,00 COP	0,00 %



8. RESULTADO FINAL DE LA SUBASTA INVERSA

Una vez finalizado el procedimiento de la subasta, se tiene que solamente se recibió un lance por parte del proponente **SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS** IDENTIFICADO CON NIT: 900954187-7, siendo el precio más bajo por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL DE PESOS ($78.025.000,00), valor que incluye impuestos, tributos y demás contribuciones directas o indirectas para la correcta ejecución del contrato.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA.

SE DA LA PALABRA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR:

El comité evaluador sugiere adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-010-2026**, al proponente **SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS** IDENTIFICADO CON NIT: 900954187-7 representado legalmente por JOHAN ALEXANDER SILVA BAYONA identificado con cedula de ciudadanía No. 1098668601 de Bucaramanga - Santander, por cuanto se encuentra **HABILITADA**, por cumplir con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones definitivo y su propuesta económica en valor, no supera el presupuesto oficial.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL ACEPTA LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR Y ADJUDICA AL PROPONENTE SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS IDENTIFICADO CON NIT: 900954187-7 representado legalmente por JOHAN ALEXANDER SILVA BAYONA identificado con cedula de ciudadanía No. 1098668601 de Bucaramanga – Santander.

La Administración Municipal procederá a emitir el acto administrativo pertinente, por medio del cual se adjudicará un contrato dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-010-2026, por el cual se pretende el **"SUMINISTRO DE BONOS PARA LA DOTACIÓN DE (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) DESIGNADAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION Y UNIFORMES REGLAMENTARIOS PARA LOS AGENTES DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2026"** advirtiendo que contra el acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno por vía administrativa.

No siendo otro el motivo de la Audiencia se da por terminada, siendo la 11:51 am. En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Por la Entidad,

EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS.
Alcalde Municipal

CLAUDIA LILIANA GARCIA SANDOVAL
Secretaria Jurídica y de Contratación

GERMÁN YESID ANAYA GONZÁLEZ
Secretario de hacienda

MAYA BRISSEJT SUAREZ GALVIS
Directora Administrativa